DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 974 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 33/2019, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA SANRI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/2018 "AQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE MODELACIÓN NUMÉRICA DEL TIEMPO", PRÓRROGA POR 45 DÍAS CALENDARIO.----------

Asunción, 02 de JULIO de 2019

VISTO: La Nota de la Empresa SANRI S.A.; la providencia de la Subdirección de Administracion y Finanzas, y el Dictamen Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones, (Exp. DINAC N° 98902), y ----------

CONSIDERANDO: Que, la Empresa SANRI S.A., solicita la prórroga al Contrato N° 33/2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 54/2018 "Adquisición de Equipos para la Actualización del Sistema de Modelación Numérica del Tiempo", con la Empresa SANRI S.A.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la Subdirección de Administracion y Finanzas, lo solicitado por la Empresa SANRI S.A., a fin de que la Presidencia autorice la prórroga al contrato N° 33/2019, suscripto en el marco de la LPN N° 54/2018 "Adquisición de Equipos para la Actualización del Sistema de Modelación Numérica del Tiempo".----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la prórroga de 45 días calendario al Contrato N° 33/2019 firmado entre la DINAC y la Firma SANRI S.A.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: *"Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".*----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 correspondiente al Contrato N° 33/2019, firmado entre la DINAC y la firma SANRI S.A., en el marco **Licitación Pública Nacional N° 54/2018 "Adquisición de Equipos para la Actualización del Sistema de Modelación Numérica del Tiempo"**.----

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original

ABG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Secretaría General